

Preinscripciones para los aparcamientos regulados de la Universidad de Zaragoza (curso 2009/10).

Preguntas más frecuentes.

Toda la información relativa a la normativa, plazos, manual de instrucciones, documentación necesaria y trámites y/o gestiones las puede consultar en nuestra página web:

<http://www.unizar.es/trafico>

1. ¿Quiénes deben realizar la preinscripción?

TODAS las personas que estén interesadas en hacer uso de los aparcamientos regulados de la UZ, independientemente del colectivo UZ (PDI, PAS, Estudiantes) o contrata a la que pertenezcan.

2. Las personas discapacitadas, ¿deben realizar la preinscripción?

Sí. Todas las personas interesadas en el uso del parking deben realizar la preinscripción.

3. He presentado una preinscripción, pero he cometido un error. ¿Cómo puedo corregirlo?

En estos momentos, debe anular la preinscripción y solicitar una nueva, que deberá completar. En breve se habilitará la funcionalidad de modificación de preinscripciones (no está disponible aún).

4. He presentado una preinscripción, pero tengo dudas de si lo he hecho bien. ¿Puedo consultarla de alguna manera?

Sí. Para ello debe acceder a la aplicación de preinscripciones, elegir la solicitud presentada y pulsar el botón "Ver". Podrá consultar toda la información e incluso descargar/abrir los archivos adjuntados.

5. Tengo una cuenta de correo de Hotmail. ¿Puedo utilizarla para rellenar el campo "Correo electrónico" del formulario?

Sí. El solicitante puede consignar cualquier cuenta de correo válida, aunque recomendamos utilizar cuentas de correo de la universidad (@...unizar.es).

Es posible que algunos usuarios de cuentas de correo de Hotmail, yahoo, etc, reciban clasificados como "Spam" o "Correo no deseado" los emails enviados desde las cuentas de la universidad. Si este es su caso, tenga precaución de revisar su carpeta de correo no deseado.

6. ¿Cuándo caducan los permisos de la acreditación actual? ¿Cuándo entran en vigor los de las nuevas acreditaciones?

Tal como indicamos en nuestra página web, los plazos son:

- Fecha activación permisos (curso 2009-2010): 30 de octubre de 2009.
- Fecha cancelación permisos antiguos (curso 2008-2009): 7 de noviembre de 2009.

7. Si solicito una modalidad de “sólo tardes”, ¿podré hacer uso (como hasta ahora) de los permisos gratuitos de 1 día para acceder alguna mañana?

Sí. Esta funcionalidad seguirá estando disponible, como en cursos anteriores.

8. Dispongo de acreditación para el curso pasado. ¿Puedo solicitar la renovación automática de la acreditación?

No. No hay renovaciones automáticas. Todas las personas que quieran hacer uso de los parkings para el curso actual deberán presentar su solicitud dentro del plazo establecido.

9. Dispongo de acreditación para el curso pasado. ¿Esto supone mérito preferente para conseguir acreditación para el nuevo curso?

No. El hecho de haber conseguido la acreditación en cursos anteriores no supone mérito preferente para conseguir la acreditación para el curso actual.

10. En anteriores cursos, he presentado parte de la documentación solicitada. ¿Es necesario que vuelva a presentar la misma, si esta documentación ya obra en poder de la universidad?

Sí. Este año hemos cambiado de aplicación informática y es obligatorio adjuntar al formulario de preinscripción toda la documentación “escaneada” para almacenarla digitalmente en los sistemas.

Para futuros plazos de preinscripción, se podrá indicar a los usuarios que documentación no es necesario volver adjuntar, caso de que siga siendo válida (no haya caducado).

11. ¿Puedo presentar la documentación requerida vía correo interno/fax/email o llevarla en mano?

No. A partir de este año toda la documentación se presentará por vía telemática (escanear y adjuntar) mediante el formulario de preinscripción al efecto. No se atenderán peticiones en oficina para tramitar las preinscripciones.

12. Intento adjuntar un archivo de más de 1Mb, pero no puedo. ¿Qué hago al respecto?

El sistema no permite adjuntar archivos grandes, de más de 1Mb. Deberá bajar la resolución de su escáner para que el archivo generado no supere ese tamaño.

13. Para acreditar el apartado de residencia, ¿puedo presentar un recibo domiciliado a mi nombre, aunque no sea titular del servicio contratado?

No. Debe adjuntar un documento que acredite que Ud. Es titular del servicio contratado.

14. ¿Es posible justificar el uso del vehículo y/o el acogimiento al plan concilia aportando el libro de familia?

No. Debe aportar la documentación indicada como válida para cada uno de los apartados.

15. Si no puedo acreditar la titularidad y/o el uso personal del vehículo mediante la documentación que se me solicita, ¿qué puedo hacer para incluir mi vehículo?

Para cada vehículo debe presentar el permiso de circulación. Si no es titular del vehículo, además deberá presentar copia del seguro del vehículo en el que conste por escrito su nombre como conductor habitual, conductor ocasional, segundo conductor, etc...

Si no puede aportar esta documentación, **no podrá acreditar ese vehículo.**

16. Si trabajo y/o estudio en más de 1 campus. ¿Puedo indicar varios “campus de destino”?

Sí. Las personas que tienen su(s) puesto(s) de trabajo y/o estudio(s) en varios campus, pueden indicar más de 1 casilla en el apartado “campus de destino”.

17. Soy estudiante, y tengo dudas con el apartado de los “Créditos matriculados”. ¿Cómo lo relleno?

Tal como se indica en el formulario, si sus estudios no están reglados por créditos, deberá contabilizar un crédito por cada 10 horas de dedicación presencial a los estudios.

Se observará con especial atención las solicitudes presentadas con un número de créditos elevado.

18. No dispondré de parte de la documentación a presentar antes de que concluya el plazo de preinscripciones, ¿puedo presentarla fuera de plazo?

No. El plazo para la presentación de las preinscripciones concluye el día 20 de octubre, cerrado el cual no se admitirán solicitudes.

Deberá presentar toda la documentación indicada como obligatoria. La documentación “no obligatoria” puede no presentarla, pero en este caso, no obtendrá puntuación en el apartado correspondiente del baremo.

19. No puedo acceder al formulario de preinscripciones, porque la página me indica que el “usuario/contraseña” no es correcto. ¿Cómo lo puedo solucionar?

En la página de bienvenida de la aplicación, pulse el botón “¿Olvidó su clave administrativa?” y siga las instrucciones que se le indican.

20. No puedo completar la solicitud porque no dispongo o he perdido la vinculación con la UZ. ¿Dónde me puedo dirigir?

Debe dirigirse al administrador de su centro para que, si tiene derecho a ello, le tramite una vinculación.

21. Al rellenar la solicitud, no puedo ver la pantalla completa del formulario, o hay botones y/o textos que no aparecen completos en la pantalla. ¿Cuál puede ser el problema?

En primer lugar, consulte la lista de navegadores/sistemas operativos compatibles. Si su navegador no utiliza la última versión, debe actualizarlo.

Una vez hecha la comprobación, verifique que no esté usando tamaños de texto grandes. En los navegadores habituales, puede reducir el tamaño de los textos con la secuencia de teclas: "Ctrl" + "-".

22. ¿Es necesario utilizar algún método de validación digital de la documentación a aportar?

No. Para este periodo de preinscripciones, esta validación de la documentación no es necesaria.

23. Me interesaría pedir más de una modalidad de aparcamiento, pero la aplicación no lo permite. ¿Hay posibilidad de solicitar esto?

No. En este plazo de preinscripciones este mecanismo no está habilitado. Deberá solicitar una única modalidad de aparcamiento.

24. Me gustaría saber en qué modalidad de aparcamiento hay más posibilidades de conseguir plaza.

No disponemos de información al respecto, esta cuestión depende del cupo y del número de solicitudes presentadas para cada modalidad, así como de las circunstancias personal de cada solicitante.

Puede consultar el cupo para cada modalidad de aparcamiento en http://www.unizar.es/trafico/Reglamento_aparcamientos.pdf

25. Soy usuario del parking institucional (c/. Domingo Miral, al lado Fac. Medicina) acogido al plan concilia. ¿Cuándo caducan los permisos actuales? ¿Cómo lo puedo volver a solicitar?

La caducidad de los permisos actuales coincidirá con la de las acreditaciones generales del curso pasado (consulte la página web).

Las personas que quieran seguir haciendo uso de este parking, deberán:

- Cumplimentar la solicitud de preinscripción general (en modalidad de "Jornada completa") dentro de plazo.
- Si consiguen la acreditación general, deben realizar la solicitud para el parking institucional cuando se abra el correspondiente plazo.

26. ¿Necesito el carné universitario para realizar la acreditación?

Para poderse dar de alta en el parking, necesitará su NIP y su contraseña administrativa. Con esta información puede acceder a <http://www.unizar.es/trafico/> y tramitar el alta y el pago de la cuota a través del formulario correspondiente.

La identificación del vehículo se realiza mediante un sistema que lee la matrícula de su vehículo en el momento de acceso al Campus, y aleatoriamente, el servicio de vigilancia solicitará a los usuarios el carné universitario que les acredita como miembros de la Comunidad Universitaria.

27. ¿En qué entidad debo realizar el ingreso?

Al realizar la inscripción vía Web, y escoge la opción “Domiciliar recibo”, se le cargará directamente esta cantidad a su cuenta (cargo único, solamente para el curso actual).

28. Soy un miembro de la Comunidad Universitaria, y no vengo habitualmente en coche, pero, a veces, vengo con mi vehículo para cargar objetos. ¿necesito realizar la acreditación, y pagar la cantidad indicada?

Si prevé venir más de dos veces al mes, tendrá que realizar la acreditación y pagarla. Si solamente va a acceder una o dos veces al mes, podrá solicitar permiso de acceso válido por un día desde la página Web <http://www.unizar.es/trafico/>.

Consulte los artículos 15 y 16 del reglamento en:

http://www.unizar.es/trafico/Reglamento_aparcamientos.pdf

29. Desearía conocer en qué condiciones se va a habilitar la posibilidad de aparcamiento a profesores que impartimos clases en diferentes Campus de la Universidad y utilizamos el vehículo propio para los traslados.

Debe realizar la acreditación normalmente. Tampoco existe reserva de plaza, estando el acceso en cualquier caso supeditado a la existencia de aparcamientos disponibles.

30. ¿Puedo acceder al aparcamiento del Campus San Francisco como visita, sin pagar la cuota?

Si prevé venir más de dos veces al mes, tendrá que realizar la acreditación y pagarla. Si solamente va a acceder una o dos veces al mes, podrá solicitar permiso de acceso válido por un día desde la página Web <http://www.unizar.es/trafico/>.

Consulte los artículos 15 y 16 del reglamento en:

http://www.unizar.es/trafico/Reglamento_aparcamientos.pdf

31. ¿Cómo van a acceder las empresas de suministros y proveedores de servicios?

El servicio de vigilancia de la entrada franqueará el paso a los vehículos de las empresas que suministren material y/o servicios a esta Universidad.

32. ¿Existe alguna modalidad para dejar el vehículo aparcado “un ratito”?

Solamente existe una modalidad de acreditación, es anual y no fraccionable. No está prevista la posibilidad de sacar bonos o ticket de tiempo parcial.

33. Soy un miembro de la comunidad universitaria, y no desarrollo mi actividad en el Campus San Francisco. Por diversos motivos, a lo largo del año, debemos trasladarnos a este Campus. ¿En qué situación nos encontramos nosotros que hacemos uso de visita de dicho Campus?

Si prevé venir más de dos veces al mes, tendrá que realizar la acreditación y pagarla. Si solamente va a acceder una o dos veces al mes, podrá solicitar permiso de acceso válido por un día desde la página Web <http://www.unizar.es/trafico/>.

Consulte los artículos 15 y 16 del reglamento en:

http://www.unizar.es/trafico/Reglamento_aparcamientos.pdf

34. Me gustaría que me aclarasen, si yo, miembro de la Comunidad Universitaria y titular de una tarjeta de estacionamiento reservado para discapacitados otorgada por el Ayuntamiento de Zaragoza, en vez de realizar el ingreso y presentar el recibo de pago del banco, me limitaré como es lógico a presentar la copia que me acredita ser la persona titular de la tarjeta de estacionamiento para discapacitados.

Los miembros de la comunidad universitaria, titulares de esta tarjeta, están exentos del pago de la cuota. Deberán presentar este documento y los datos de su vehículo. Además deberán colocar en lugar visible del vehículo la tarjeta azul y hacer uso de las zonas de estacionamiento reservadas para discapacitados.

35. Trabajo en cafetería de centro y/o servicio de limpieza. ¿Cómo podría solicitar el acceso al campus universitario con vehículo si no tengo tarjeta universitaria.

Diríjase al encargado o gerente de su empresa o al administrador de su centro. Éste le facilitará la información necesaria para su tramitación.

36. Soy miembro de la Comunidad Universitaria, y a veces me quedo a trabajar por la noche. ¿puedo saltarme el horario límite de salida?

No. El horario límite de permanencia de vehículos son las 2:00 de la madrugada.

37. ¿Puedo realizar el cargo del coste del aparcamiento a un proyecto de investigación o Unidad de Planificación de la Universidad?

En ningún caso. El pago debe ser personal.

38. En nuestra unidad familiar hay varias personas con vinculación Universitaria, ¿Puede constar un mismo vehículo en varias acreditaciones?

No. No es posible autorizar a un mismo vehículo en varias acreditaciones.

39. Voy a solicitar una acreditación para este curso, pero el coche que uso está a nombre de mi padre, ¿Puedo utilizar este vehículo para acreditarme?

El único autorizado para utilizar el aparcamiento solicitado en los aparcamientos de la Universidad de Zaragoza es el titular de la acreditación. Por ese motivo, solamente podrán acreditarse los vehículos que pertenezcan al titular de la acreditación o figuren como asegurados en el contrato de seguro del vehículo.